

<u>MUSEO</u> Casa de la Memoria	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 005

14 ENE 2020

100-27

“Por medio de la cual se autoriza ajustes presupuestales en el agregado de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020, para darle cumplimiento a los compromisos adquiridos legalmente y que quedaron pendientes a diciembre 31 de 2019”

LA DIRECTORA GENERAL del Museo Casa de la Memoria en uso de sus facultades legales y especial de las que le confiere el Acuerdo Municipal 05 de 2015, el Acuerdo 02 de junio 2 de 2015 y el Acuerdo 15 de 2016 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO QUE:

1. En los artículos No. 6, 7 y 8 de la Resolución 201950105465-COMFIS 091 del 01 de noviembre de 2019, se establece que los compromisos legalmente contraídos con cargo a los agregados de funcionamiento e inversión que queden pendientes a diciembre 31 de 2019 y que no cumplen con los requisitos de excepcionalidad establecidos en dicha Resolución, sean financiados con cargo a las apropiaciones de la vigencia siguiente mediante la resolución de ajuste presupuestal.
2. En el presupuesto asignado al Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2020, es necesario realizar ajustes presupuestales en el agregado de Funcionamiento, por compromisos legalmente contraídos a diciembre 31 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el agregado de funcionamiento de la vigencia fiscal 2019, con compromisos legalmente contraídos a diciembre 31 de 2019, así:

Contracréditos

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
921000120	91700000	9212032097	00000.00000.0001	9000000	SERVICIO DE ASEO	\$9.171.069

CM


<p style="text-align: center;"><u>M U S E O</u> Casa de la Memoria</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Código: F-JU-25</p>
		<p>Versión: 02</p>
		<p>Página: 2 de 2</p>


Créditos:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
922000120	91700000	9212032097	00000.00000.0001	9000000	SERVICIO DE ASEO	\$9.171.069

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Medellín el día 14 ENE 2020


CATHALINA SANCHEZ ESCOBAR
 Directora General


 Proyectó: Milena María Miranda Marulanda - Profesional Especializada Financiera
 Revisó: Jairo Alonso Escobar Velásquez - Subdirector Administrativo

Handwritten mark

<p style="text-align: center;">MUSEO Casa de la Memoria</p>	<p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN AJUSTE PRESUPUESTAL</p>	
		<p style="text-align: center;">VERSIÓN 01</p>
		<p style="text-align: center;">PAGINA 1</p>

En calidad de supervisor de la orden de compra No. OC 35939 y en cumplimiento de la resolución 201950105465-COMFIS 091 del 01 de noviembre de 2019, la cual establece en el artículo 7° *Compromisos legalmente contraídos en la vigencia 209 correspondientes al agregado de funcionamiento-Ajuste: Con fundamento en el artículo 3° del Acuerdo 49 de 2008, todos los compromisos legalmente contraídos con cargo al agregado de funcionamiento que queden pendientes a diciembre 31 de 2019 en las dependencias que conforman el Presupuesto General de Medellín, se pagarán con cargo a contracréditos que reducirán el presupuesto que reducirán el presupuesto disponible de ese agregado en la vigencia 2020 en la respectiva dependencia.*

Justificación:

El 01 de marzo de 2019 se dio inicio a la ejecución de la orden de compra No. OC35939, con la empresa Unión temporal Servicol 2016, la cual tiene por objeto: "Servicio integral de aseo y cafetería para el Museo Casa de la Memoria", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2019.

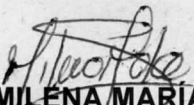
Con el fin de garantizar servicios de aseo en las instalaciones del Museo Casa de la Memoria en el mes de enero de 2020, fue necesario ampliar por un mes y adicionar la orden de compra, mientras se adelanta el proceso contractual para la vigencia del año 2020.

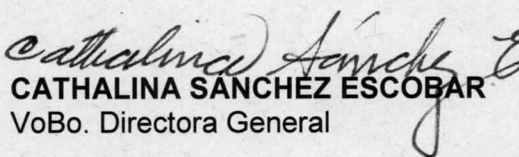
El Museo durante este periodo atiende público visitante, el cual es más afluente por encontrarnos en época de vacaciones, por lo que el servicio es necesario para contar con espacios limpios y adecuados, que cumplan con condiciones de higiene y salubridad.

Solicitó realizar el siguiente ajuste presupuestal

NO. ORDEN	CONTRATISTA	RUBRO PRESUPUESTAL	RP	CD	VALOR
OC35939	Unión Temporal Servicol 2016	9212032097	78	72	\$1.219.937
OC35939	Unión Temporal Servicol 2016	9212032097	417	173	\$7.951.132

Dado en Medellín a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) por quienes en ella intervinieron:


MILENA MARÍA MIRANDA M.
 Supervisora


CATHALINA SÁNCHEZ ESCOBAR
 VoBo. Directora General